



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Martes 4 de mayo	Número 99

Delegación de Hacienda

Tesorería de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito Necesario en Aval Bancario núm. entrada 653 y de Rtro. 276 por importe de 179.180 pesetas, impuesto por la Caja de Ahorros Mun. de Burgos, garantizado: Constructora Cast. de Viviendas, S. A., con fecha 2 de mayo de 1980, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato relativo a las de cerramiento de patio de la Guardería infantil "Juan Yagüe", en Burgos, en concepto de fianza definitiva y a disposición del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social-Instituto Nacional de Asistencia Social de Madrid; se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, a 21 de abril de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 524 de 1981, promovidos por Agrícola Castilla, S. A., de Burgos, contra don Teodoro Espino Medina, mayor de edad y vecino de Burgos, Rey Don Pedro, 56, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

— Un vehículo "Land-Rover Santana", 109 Diesel especial, matrícula BU-4256-F, valorado en seiscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día veintinueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirve de base a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que el vehículo se encuentra en poder del demandado don Teodoro Espino.

Dado en Burgos, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

2541.—2.410,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 21/82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 2 de abril de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio-César Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública contra André Morice, mayor de edad, vecino de Le Chateler (Francia), representado por el Letrado don Felipe Real Chicote, y José Luis González Asenjo, mayor de edad, vecino de Dueñas, Palencia, representado por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, siendo perjudicados los respectivos responsables civiles subsidiarios, Mourice Nerlet, mayor de edad, vecino de Grand Fougeray (Francia), sin domicilio conocido en España, y Transvesa, con domicilio en Villamuriel de Cerrato (Palencia), representada por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, así como Fasa-Renault, con domicilio en Valladolid, por imprudencia con daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a André Alphonse-Pierre Marie Morice, como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a indemnizar a Transvesa en la suma de 482.259 pesetas más 132

pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, y al abono de la mitad de las costas del juicio, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José Luis González Asenjo, declarando de oficio el resto de las costas, con responsabilidad civil subsidiaria de Maurice Merlet, a quien el condenado, por su parte, indemnizará en la suma que resulte acreditada en ejecución de sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio César Balmori. Rubricado.

Asimismo hago saber que se concede el término de 10 días a Maurice Merlet, para que en el citado plazo, presente relación de daños y perjuicios a reclamar en ejecución de sentencia, si les conviniere y bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, y sirva de notificación a los expresados André Alphonse Pierre Marie Morice y Maurice Merlet, hoy en ignorado paradero, en España, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de abril de 1982.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 22/81 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 23 de abril de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil y en el que son parte Miguel Angel Fernández Gutiérrez, Benjamín Alonso Laforga, Senador García Díez y el Ministerio Público, sobre accidente de circulación, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a Miguel Angel Fernández Gutiérrez y Senador García Díaz y declaro de oficio las costas procesales

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Miguel Angel Fernández Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 23 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Villarcayo, don Antonio Martínez Adúriz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas 285/81 por lesiones en riña contra Lorenzo Paz Collantes, Santiago Peláez Ruiz-Fornells, Antonio Girón Guerrero y José Luis Ollero Bellain, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dichos condenados la tasación de costas practicada y que asciende a 470 pesetas a cada uno de ellos. Al propio tiempo se les da traslado de la misma para que dentro del término de 3 días puedan impugnarla si lo estiman conveniente.

Y para que sirva de notificación a los condenados Lorenzo Paz Collantes, Santiago Peláez Ruiz-Fornells, Antonio Girón Guerrero, y José Luis Ollero Bellain, expido la presente en Villarcayo a 23 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Villarcayo, don Antonio Martínez Adúriz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas 385/81, sobre lesiones contra Marcelino Fernández Gómez, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dicho condenado la tasación de costas practicadas y que asciende a 1.654 pesetas. Al propio tiempo se le da traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación al condenado Marcelino Fernández Gómez, expido la presente en Villarcayo, a 23 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 187/79, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a 21 de abril de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Antonio Martínez Adúriz ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil y en el que son parte Antonio Guerrero González y Juan Esteban Ruiz Cuenca, en la representación legal de su hijo menor de edad, Luis Javier Ruiz Díez y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a Antonio Guerrero González y declaro de oficio las costas procesales. Se hace saber a la representación legal del menor lesionado el derecho que le asiste a solicitar se dicte Título Ejecutivo de la Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Antonio Guerrero González, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 21 de abril de 1982.—La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.193. — F. 1.416.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en sótano de edificio, para aten-

der la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Emeterio Dobarco, para un bloque de viviendas que construye en las parcelas núms. 14 y 15 (antiguos Cuarteles) de la ciudad de Burgos, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarlo.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 255 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación Calzadas, 19, y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Cuarteles 3, parcela 15.

— Centro de transformación de Cuarteles núm. 3, parcela 15, en Burgos, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.592.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2316.—3.350,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.190. — F. 1.413.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Bigar, S. A., para un bloque de viviendas que construye en la Glorietta Pedro Alfaro de la ciudad de Burgos, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de AT. a 13,2 KV., para alimentarlo, con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 295 m. de longitud, con origen en un apoyo fin de línea aérea con paso a subterráneo de la línea denominada calle Vitoria, procedente de la ETD Gamonal y final en el nuevo CT. proyectado Polígono G-9 número 5.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 229 m. de longitud, con origen en el CT. calle 3-31 y final en el nuevo CT. proyectado Polígono G-9 núm. 5.

— Centro de transformación polígono G-9, núm. 5, en Burgos, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.566.991 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2317.—3.360,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.417. — F. 1.438.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificación de un tramo de línea de AT. a 44 KV. de Renfe en el término municipal de Burgos (zona de Villímar), con el fin de colocar apoyos de más altura que los actuales y de este modo poder efectuar un cruceamiento con la línea en proyecto de alta tensión a 44 KV. doble circuito Gamonal 3 y 4 procedente de la subestación de Villímar, cuya construcción es necesaria para suminis-

trar energía eléctrica al Polígono Industrial de Gamonal-Villímar.

Características principales. — Modificación de línea de AT. a 44 KV. de 590 m. de longitud, sobre apoyos metálicos Torres Olmo 500 y Alamo 220, con origen en el apoyo metálico actual núm. 36 de la línea 44 KV. Renfe sección Burgos-Villafra y final en el apoyo metálico actual núm. 39 de la misma línea.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.679.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2318.—3.760,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.946. F. 1.377.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación calle Centro en Burgos y línea subterránea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Centro de transformación calle Centro en Burgos, lonja de edificio, dos transformadores 400 KVA de potencia y relación 13.200/230-127 V.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 267,70 m. enlazando los Centros de transformación Francisco Grandmontagne y Pedro Alfaro y terminará el nuevo Centro de transformación en calle Centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2472.—3.670.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.194. — F. 1.417.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de AT, a 13,2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Germán Ortega Abajo, para un bloque de viviendas, en la localidad de Quintanadueñas.

Características principales. — Línea de AT, a 13,2 KV. de 685 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 55 de la línea a Quintanadueñas y final en el nuevo CT. Quintanadueñas - calle Las Granjas.

— Centro de transformación Quintanadueñas-calle Las Granjas, aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.597.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2319.—3.370.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.195. — F. 1.418.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de AT, a 13,2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, para una piscina.

Características principales. — Línea de AT, a 13,2 KV. de 1.225 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en la línea a Rabanera del Pinar y final en el nuevo CT. Rabanera del Pinar-Piscinas.

— Centro de transformación de Rabanera del Pinar-Piscinas, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.982.253 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2320.—3.390.00

R. I. 2.718. — Expediente 36.948. F. 1.379.

Asunto: Establecimiento de una instalación de tendido eléctrico de una línea de AT, a 13,2 KV. y CT. Quintanadueñas-La Dehesa.

En el expediente referenciado recayó, en fecha 1-3-82 declaración en concreto de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, adquisición de derechos o imposición de servidumbre de paso, por imperativo de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de 20 de octubre de 1966, que desarrolla la Ley 10 de 18 de marzo del mismo año.

Consiguientemente y por darse el supuesto de la falta de avenencia o convenio privado o voluntario entre las partes, beneficiaria y afectadas, para fijar libremente la indemnización o precio, procede a tenor de lo ordenado en el art. 15 de la misma disposición legal cumplir el requisito relativo a información pública y directa notificación a los interesados de la relación de titulares de derechos o propietarios de bienes y la descripción de éstos, que sean susceptibles de ocupación forzosa; lo que se hace por el presente en la forma prevista en el art. 16 del mismo cuerpo legal, a los fines de que por cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a esta publicación y los interesados, a partir de la fecha de notificación personal que se les practique puedan presentar escritos comprensivos de los datos oportunos para rectificación de posibles errores en la descripción y reseña de aquellos bienes, y formular en su caso las alegaciones que fueran procedentes en relación con la existencia de los posibles supuestos sobre prohibiciones y limitaciones a que se contraen los arts. 25 y 26 de la repetida disposición.

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS)

Parcela: 2. Propietarios y domicilio: Hros. de Francisco García, (Justo García, Quintanadueñas); (Domiciana García, Villarmero); (Eloísa García, Villagonzalo Arenas). Linderos: anterior, Julio Santolalla; posterior, Ctra. BU-622 Burgos-Aguilar de C. Paraje: El Val. Longitud vuelo m.: 140. Apoyo: número, derivación y 1; Ocup. m.², 0,60 y 0,25.

Lo que se hace público para su conocimiento y de los interesados en particular.

Burgos, 6 de abril de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2473.—3.320.00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Doña María Luz Dolores blanco Alonso, vecina de esta localidad solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar de categoría espical A, de los llamados actualmente Disco-Bar, en la calle Hospicio núm. 5, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 16 de abril de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2513.—1.200,00

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Esta Junta Vecinal, ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para las obras de ampliación de Abastecimiento de Aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada, con un presupuesto de 1.367.119 pesetas.

Dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado y presentar objeciones que se ajusten a derecho, las que deberán hacerse por escrito y dirigidas al señor Presidente de esta Junta Vecinal.

Carcedo de Bureba, 22 de abril de 1982.—El Presidente (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BEZANA

La Junta Vecinal que preside ha aprobado el Proyecto y Presupuesto de ampliación de abastecimiento saneamiento y depuración de aguas residuales en este pueblo de Bezana, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, con un presupuesto de un millón novecientas setenta y nueve mil cien pesetas, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rafael López González.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, quienes estén legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de esta Junta Administrativa, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bezana, 21 de abril de 1982.—El Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de Saneamiento y Abastecimiento de aguas de la Entidad, por el señor Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa, Local Menor de Cilleruelo de Bricon un importe de 10.577.793 pesetas, queda expuesto al público por término de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cilleruelo de Bricia, a 12 de abril de 1982.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE DEMANDA

Aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda, el Proyecto Técnico para las obras de Conducción de Agua a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Pérez Cecilia Carrera, con un Presupuesto de 3.415.560 pesetas con 48 céntimos, queda expuesto al público por término de 15 días durante los cuales pueden presentarse cuantas objeciones se consideren con arreglo a derecho.

Monterrubio de Demanda, 23 de abril de 1982.—El Alcalde, Claudio Sáinz Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

Unión Explosivos Río Tinto, S.A. (ERT), con domicilio en Madrid, ha solicitado licencia municipal para la instalación en su complejo industrial del Páramo de Masa perteneciente a este Ayuntamiento, de una planta de producción de trilita.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Merindad de Río Ubierna, a 19 de abril de 1982. — El Alcalde, Gonzalo Merino Rodrigo.

2514.—1.240,00

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cerezo de Río Tirón, a 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Angel Riaño.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Junta Vecinal de Puente de

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de captación y conducción de aguas en esta localidad, se expone de manifiesto al público a efectos de examen y formulación de alegaciones por espacio de un mes.

El Presidente de la Junta Vecinal, Felipe Saiz.

Junta Vecinal de Leva

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de camino de

acceso a esta localidad, se expone de manifiesto al público a efectos de examen y formulación de alegaciones por espacio de un mes.

El Presidente de la Junta Vecinal, Angel González.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Confeccionado y aprobado el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico D. Fernando Pablo Míguez Ruiz, importante en la cantidad de 817.732 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones u observaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

S. Vicente del Valle, 19 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 27 de marzo de 1982 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto para la obra de Urbanización Entorno Iglesia, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes D. Agustín Soro Oroz que asciende a la suma de 1.999.999 pesetas de ejecución por contrata, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Murcia, 19 de abril de 1982. — El Presidente, Julián Herrera Saiz.

JUNTA VECINAL DE GETE

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

En sesión general celebrada el día 21 de marzo de 1982, por esta Junta Vecinal, se aprobó las memorias Valoradas Técnicas, para la realización de las siguientes obras y ello por Técnico competente.

— Ampliación Abastecimiento de Agua, 1.500.000 pesetas.

— Pavimentación parcial de calles, 1.585.405 pesetas.

Acordando igualmente, que las obras de ampliación de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento, se solicite de la Excm. Diputación Provincial, le sea concedido el derecho a realizar las obras directamente a la Junta Vecinal y con ello poder contratarlas.

Se hace saber que las expresadas Memorias Valoradas, quedan expuestas al público en el Ayuntamiento de Gete, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gete, a 10 de abril de 1982. — El Alcalde, Doroteo Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de abril de 1982, tomó acuerdo de aprobar la memoria valorada técnica, redactada por Técnico competente y Colegiado, que ha de servir en base para realizar obras de Pavimentación de Calles de Barbadiño del Pez, por importe de 5.000.335 pesetas.

Se hace saber que la expresada Memoria, se encontrará expuesta al público en el Ayuntamiento de Barbadiño del Pez, o Alcaldía, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar reclamaciones.

Barbadiño del Pez, a 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Federico Arriba Moreno.

AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

Ete Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes acordó aprobar el Proyecto Técnico de Urbanización del Casco Urbano de esta localidad redactado por los Ingenieros de Caminos Manuel Gutiérrez Peña y Francisco Almendres López, por un importe total de 43.411.933 pesetas.

Durante treinta días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Presencio, 19 de abril de 1982. — El Alcalde, E. F., Inocencio Pórreres.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Autorizado por el Servicio provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de anunciar en pública subasta el aprovechamiento forestal siguiente:

Resinación de 16.000 pinos en el monte de propiedad municipal titulado «El Carrascal 2-A», con una tasación de cuatrocientas ochenta mil pesetas, a 30 pesetas cada un pino.

La subasta se celebrará a las 14 horas del día en que se cumplan los 20 también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de Oficina.

Las proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta, con el 3 por 100 de la tasación en concepto de fianza, que será elevada al 6 por 100 de la adjudicación.

Si resultase desierta la primera se celebrará la segunda a los 10 días de ésta, en idénticas condiciones.

Hontoria de Valdearados, 1 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián María Morales.

2493.—1.800,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVES

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la subasta del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública números 417 «La Rad y 502 «Ladrero» en el precio de 69.840 pesetas por ser la subasta segunda y que ha sido rebajada con el 25 por ciento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de

la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, contados desde el siguiente al de la celebración del anterior, a la misma hora y en iguales condiciones.

Villavés, 19 de Abril de 1982. — El Presidente de la Junta Administrativa, Juan Acosta.

2535.—1.910,00

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en este coto de caza privado número 10.210 que comprende todo el término municipal de Vallarta de Bureba, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho plazo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1.—Objeto del contrato: será la adjudicación mediante subasta pública, para disfrute y aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal ya indicado.

2.—Duración del contrato: Será el de seis años o campañas cinegéticas, comenzando a la formalización del contrato y finalizando en todos sus aspectos sin derecho a prórroga el 30 de junio de 1988.

3.—Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 650.000 pesetas sufriendo las tres últimas campañas cinegéticas un aumento del 10 por 100 de la cantidad fija de adjudicación.

4.—Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico en este Ayuntamiento, se señala la cantidad de 26.000 pesetas (4 por 100 del tipo de licitación base).

5.—Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y justificante que acredite la constitución de garantía provisio-

nal exigida, se presentará en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.—Apertura de pliegos: Se llevará a efectos el acto ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. número en nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza término municipal de Vallarta de Bureba, matrícula así como del respectivo anuncio, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., de conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto a lo cual de antemano se somete ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (en letra y en número) a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego (fecha y firma).

Vallarta de Bureba, 20 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, Emilio González.

2536.—4.510,00

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, se anuncia la subasta pública para la enajenación de dos edificios sitos en el casco urbano de Vallarta de Bureba.

Objeto

1. — Casa de Maestros, de 120 metros cuadrados construida, que linda al Norte, camino de Quintanilla San García; Sur, carretera; Este, casa Maestros, y Oeste, picón.

2. — Casa Maestros, de 120 metros construidos, que linda al Norte camino Quintanilla San García; Sur, carretera; Este, Escuela, y Oeste, casa de maestros.

Tipo

Para la finca descrita con el nú-

mero 1 el tipo de licitación es de 800.000 pesetas.

Para la finca descrita con el número 2 el tipo de licitación es de 750.000 pesetas.

Pagos

El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional

Consiste en el 5 por 100 del tipo de licitación y definitiva será igualmente el 5 por 100 del precio que resulten adjudicadas cada finca.

Modelo de proposición

D., con domicilio en y D.N.I. núm., expedido en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la finca núm., anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a de de 1982.
El licitador,

Expediente. — Puede examinarse en este Ayuntamiento.

Presentación de pliegos. — Se presentarán en este Ayuntamiento hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado.

Apertura. — Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, al siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de pliegos.

Autorización. — La otorgó el Ministerio de Administración Terri-

torial, antes Ministerio de la Gobernación.

Vallarta de Bureba, a 20 de abril de 1982. — El Alcalde, Emilio González.

2537.—4.040,00

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

En cumplimiento de acuerdo corporativo y con autorización de ICONA, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de dos fincas rústicas de propiedad municipal; para su roturación y cultivo agrícola y de superficie aproximada de 16 Has. (14 Has. la de "Las Rozas" y 2 Has. en "Sacarritos") en este término municipal.

Simultáneamente se expone al público, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas y a reserva de las posibles reclamaciones contra el mismo.

El plazo del arrendamiento será de seis años, contados desde el momento de la adjudicación definitiva hasta el 31 de agosto de 1988.

Tipo de tasación, 5.000 pesetas por hectárea y año, debiéndose pagar todos los años aunque no se siembre y siendo a riesgo y ventura del adjudicatario.

El pago de cada anualidad se efectuará el 25 por 100 del total en el mes de enero de cada año; el primero en enero de 1983 y el 75 por 100 restante dentro del mes de septiembre de cada año y por tanto el primero en septiembre de 1983. Por excepción la última anualidad se abonará en su totalidad dentro del primer semestre de la última anualidad o año 1988.

La garantía provisional para optar a la subasta será del 3 por 100 del tipo de tasación total y la definitiva del 6 por 100 del de adjudicación de las seis anualidades.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial inserto al pie, se admitirán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

La misma tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13.30 horas del día siguiente hábil a aquél que hayan pasado 20 días hábiles desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el onceavo

día hábil, contado a partir del siguiente de la primera.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, con domicilio en y D. N. I.
... Declara:

Que conoce y acepta en su totalidad el pliego de condiciones y anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. correspondiente al día, relacionado con la subasta de terreno a roturar en La Revilla.

Que ofrece el precio o renta anual de pesetas (el letra y número).

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas por la legislación local.

....., a de mayo de 1982.
La Revilla, 17 de abril de 1982. — El Alcalde, Jesús Barriuso.

2534.—4.340,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SALGUERO DE JUARROS

Finalizado el contrato de arrendamiento del acotado de caza del monte Matanza, propiedad de esta Junta, se ha acordado proceder a nueva contratación, a cuyo efecto se ha aprobado el oportuno pliego de condiciones, que obra en esta Entidad y puede ser libremente examinado por quienes lo deseen.

Las características más importantes de referido pliego son las que se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Objeto: La caza y su aprovechamiento del monte Matanza, propiedad de esta Junta, ubicado en la demarcación de Santa Cruz de Juarros, con una superficie aproximada de 1.510 Has.

Plazo: El arriendo se hará por diez años, a partir de agosto de 1982.

Plicas: Se dirigirán o presentarán al señor Presidente de esta Junta en Salguero de Juarros, según el modelo que se inserta en el presente. Por un tiempo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La subasta se celebrará el domingo siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las trece horas, en la Sala Consistorial de dicho pueblo de Salguero y que presidirá el señor Presidente de esta Junta o Vocal delegado.

Precio de licitación: Ciento setenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (178.250) anuales.

Revisión: El precio de adjudicación se aumentará cada año en un 8 por ciento.

Gastos: De todos los que origine esta contratación o motive la misma, quedará exenta esta Junta.

Fianzas: Provisional, del 4 % del precio de licitación para optar a la subasta. Definitiva, del 6 % de la cuota de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades, de una sola vez, en el mes de marzo de cada año.

Requisitos: A las proposiciones debidamente firmadas y reintegradas, se unirá justificante de abono a favor de esta Junta, del importe de la fianza provisional (6.000) ptas., y declaración jurada de hallarse capacitado jurídicamente para optar a la subasta.

Modelo de proposición

D., con residencia en domiciliado en la calle número, piso, titular del Documento Nacional de Identidad número, enterado de la subasta del acotado de caza del monte Matanza, que hace la Junta de Juarros, y publica el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha, número, ofrece por este aprovechamiento la suma de pesetas al año (consignar de forma clara en letra y número).

Comprometiéndose al cumplimiento de todo lo establecido en el pliego de condiciones vigentes para esta subasta.

Se adjunta recibo de depósito de fianza provisional por 6.000 pesetas a favor de la Junta de Juarros y declaración jurada de capacidad legal para optar a la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Salguero de Juarros, 16 de abril de 1982. — El Presidente, Domingo Reoyo.

2495.—4.510,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se solicita duplicado de la papeleta de empeño núm. 43.688.

Plazo para oponerse: 15 días.

2366.—300,00